

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057 DE 2025
CONTRATO 370 DE 2025**

OFERENTE
FUNDACION PARA LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL AMBIENTAL Y ECONOMICO DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES R/L ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CORZO
900799000-4
CR 2 7A 50 – PUERTO BOYACA
fundescum@gmail.com
3124528532
PUERTO BOYACÁ

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 057 de 2025

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación pública de mínima cuantía No. 057 de 2025, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO : ELABORACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO COMUNAL Y SUS RESPECTIVOS PLANES DE ACCIÓN VIGENCIA 2025 PARA LOS ORGANISMOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

VALOR DEL CONTRATO : TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$38.700.000)

PLAZO DE EJECUCION : DOS (02) MESES

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será La **SECRETARIA DE GOBIERNO**.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Generar espacios de coordinación y concertación entre las juntas de acción comunal para recolectar la información de los planes.
- Tener en cuenta las directrices y problemática determinada en las juntas de acción comunal.
- Entregar las memorias físicas y magnéticas de la información obtenida en el proceso de formulación de Diagnóstico, Plan Estratégico, Plan de Acción y Matriz de Evaluación, cada documento a desarrollar deberá ser entregado en dos (2) copias en forma documental escrita y en medio magnético.
- Contratar conforme a lo dispuesto, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057 DE 2025
CONTRATO 370 DE 2025**

➤ Efectuar los pagos correspondientes al contratista de acuerdo con la forma de pago establecida.

• **OFERTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Elaboración de Planes de Desarrollo Comunal y sus respectivos Planes de Acción vigencia 2025 para los organismos comunitarios del municipio de Puerto Boyacá: Diagnostico, Plan Estratégico, Plan de Acción y Matriz de Evaluación.	43	\$900.000	\$38.700.000,00
VALOR TOTAL				\$ 38.700.000,00

La contratación cuenta con el Certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	:	2025.CEN.01.070022
CODIGO PRESUPUESTAL	:	2.3.2.02.02.009
FUENTE O RECURSO	:	706 SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO CPC	:	97990

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un Primer desembolso del treinta por Ciento (30%) por concepto de pago anticipado y el setenta por ciento (70%) para el pago final estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Devolución del pago anticipado:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, y su vigencia se extenderá durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057 DE 2025
CONTRATO 370 DE 2025**

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y cláusulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOPII, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 22 días del mes de julio de 2025, por

ANGELICA ALEXANDRA RUBIANO GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyectó: MACM

FUNDESCUM
R/L ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CORZO
CONTRATISTA



www.puertoboyaca-boyaca.gov.co



alcaldia@puertoboyaca-boyaca.gov.co
contactenos@puertoboyaca-boyaca.gov.co



Carrera 2da #10-21. CAM (Centro Administrativo Municipal)



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ